



PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.098.798-0	Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636
2	CONSORCIO MAGDALENA Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC. No. 79.455.994	Integrante No. 1 GALA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC. No. 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS NIT 900.219.251-9 Representante Legal suplente EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC. No. 52.189.944 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Representante ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793	Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S NIT 890.111.275-4 Representante Legal ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2





		DACANOCAC
		PACANO S.A.S
		NIT 900.565.619-8
		Representante Legal suplente
		ROBERTO CARLO DONADO ARCE
		CC. No. 72.210.793
		Porcentaje de Participación: 50%
		Integrante No. 1
		AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
		NIT 900.336.131-4
		Representante Legal
		SAÚL ALEXÁNDER DÍAZ HERNÁNDEZ
		CC. No. 80.425.462
	CONSORCIO GEANC	Porcentaje de Participación: 70%
4	Representante	Torontage as Farasipasion: 7575
•	OLGA LORENA PIEDRA CALLE	Integrante No. 2
	C.E. No. 369.993	GERMINAR PROYECTOS S.A.S.
		NIT 901.194.419-2
		Representante Legal
		CÉSAR AUGUSTO GARZÓN FORERO
		CC. No. 19.336.732
		Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 1.
		VIÑAS RUSSI S.A.S.
		N.I.T.: 890.110.582-6
		Representante Legal Suplente
	CONSORCIO VRJ 2022	JESUS VIÑAS DE LA HOZ
	Representantes	C.C. No. 7.448.952
	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ	Porcentaje de Participación: 70 %
5	C.C. No. 79.624.572	
	JESUS VIÑAS DE LA HOZ	Integrante No. 2.
	C.C. No. 77.448.952	JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S
	C.C. NO. 77.440.932	NIT. 900.187.048-0
		1er suplente del representante legal
		FLINIO ANDRES SAENZ ORTIŽ.
		C.C. No. 79.624.572
		Porcentaje de Participación: 30%
		Integrante No. 1.
		SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
		NIT 900.520.848-4
		Representante legal
		MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
		C.C. No. 1.082.774.968
	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022.	Porcentaje de Participación: 50%
	Representante	1 oroomajo do 1 ditiolpholon. 00 /0
6	MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA	Integrante No. 2.
	C.C. No. 1.082.774.968	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO
	O.O. INO. 1.002.114.300	SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.
		NIT:822006084-4
		Representante Legal
		LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
		CC. No. 93.123.714
		Porcentaje de Participación: 50%





7



CONSORCIO H&E

Representante
CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ
CC. No. 92.512.295

Integrante No. 1. E-CONS S.A.S.

NIT 900.079.426-9 Representante legal

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C. No. 92.512.295

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. HMM S.A.S.

NIT:892.201.182-1 Representante Legal JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN CC. No. 92.503.957

Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que meioren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIER <u>Í</u> IA S <u>.</u> A <u>.</u> S <u>.</u>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓON DE BOMBEO ARACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3







4	CONSORCIO GEANC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO MAGDALENA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO GEANC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO VRJ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO H&E	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y/o formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co, DESDE EL DÍA 14 AL 15 DE MARZO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES FIDUAGRARIA S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS

NIT 830.098.798-0

Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. 79.518.636

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	10 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: 30 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cuervo Arias Claudia Janeth C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2ª. 3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	No aporta	NO CUMPLE	No aporta la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. DEBE SUBSANAR



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	No aporta	NO CUMPLE	Para la consulta se requiere copia de la cédula de ciudadanía. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando copia de la cédula de ciudadanía para poder realizar la consulta necesaria.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	20 a 25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-41-101362615 Tomador: HAPIL INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Solo se mencionan 3 de los 4 eventos- NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 15 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.





Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	28 a	CUMPLE	Aporta documento de fecha 07 de marzo de 2022, firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	6 – 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el 04 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	056 a 098	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 08 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el HAPIL INGENIERIA SAS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC 79.455.994

Integrante No. 1 GALA INGENIERIA SAS

NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50<u>%</u>

Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS

NIT 900.219.251-9
Representante Legal suplente
EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC 52.189.944
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por Germán Alberto López Aragón CC. No. 79.455.994 en calidad de representante del proponente plural.



Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Integrante 1 9 a 15 Integrante 2 16 a 21	NO CUMPLE	Integrante No. 1. GALA INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 04 de febrero de 2022 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No registra. Integrante No. 2. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS. Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SERRATO ORTIZ NELLY JANETH CC 52288699 DEBE SUBSANAR El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el certificado de cámara y comercio vigente, ya que los 30 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado aportado que es del 04 de febrero de 2022, vencieron el 06 de marzo de 2022 y el cierre de la convocatoria se dio el 07 de marzo de 2022, lo anterior confirme lo establecen los términos de referencia:
---	------	--	-----------	---



				 "3.2.2. PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los términos de referencia. ()." Subrayado fuera del texto.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	7 a 8	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: es el plazo del contrato y un (1) año mas.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	4 y 22	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal



Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	33 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100200352 Tomador: CONSORCIO MAGDALENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 25 y 29 a 3	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por el representante legal de la sociedad en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y



Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 9 de diciembre de 2021. GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79455994, acredita ser Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78454 desde el 24 de Agosto de 1999, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 48 a 77 Integrante 2 78 a 136	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO MAGDALENA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA

Representante
ROBERTO CARLO DONADO ARCE
CC 72.210.793

Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S

NIT 890.111.275-4
Representante Legal
ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2 PACANO S.A.S

NIT 900.565.619-8

Representante Legal suplente
ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 en calidad de representante del proponente plural.



Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Integrante 1 18 a 23 Integrante 2 24 a 28	CUMPLE	Integrante No. 1. DONADO ARCE & CIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: Arias Viadero Miguel Antonio CC. 8.728.728 Integrante No. 2. PACANO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 03 de marzo de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Rojano Ulloa Diana Carolina 1129572421
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	32 a 33	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo un (01) año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	226 a 227	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 100051556 Tomador: CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega un soporte de transacción electrónica transferencia electrónica – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 14 de 42



<u>DEBE SUBSANAR</u>
El proponente debe subsanar (1) allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, y (2) allegar soporte de pago conforme lo establecen los términos de referencia así:
"7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
()
La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ().
II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima
correspondiente. No se admitirá la certificación de No



				expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 34 – 204 a 205 Integrante 2 35 – 206 a 207	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de días de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 71 A 142 Integrante 2 143 a 162	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 23 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.
---	--------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación

Página 17 de 42



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC

Representante
OLGA LORENA PIEDRA CALLE
C.E. No. 369.993

Integrante No. 1 AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP

NIT 900.336.131-4
Representante Legal
SAUL ALEXANDER DIAZ HERNANDEZ
CC 80425462
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2 GERMINAR PROYECTOS S.A.S.

NIT 901.194.419-2
Representante Legal
CESAR AUGUSTO GARZON FORERO
CC 19336732
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E.: 369.993 en calidad de representante del proponente plural.



Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Existencia y representación	NO CUMPLE	Integrante No. 1. AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP - Fecha de expedición certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No reporta. Integrante No. 2. GERMINAR PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía hasta por 50 smmlv. – NO CUMPLE DEBE SUBSANAR. Revisor Fiscal: No registra DEBE SUBSANAR Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la presente convocatoria, supera la limitación consignada en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, el proponente debe aportar Acta de Junta Directiva en donde se autorice al representante legal de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria. La limitación al representante legal se consigna de la siguiente forma: "LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y
---	------	--------------------------------	-----------	--



REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA PERO SI EN RAZÓN DE LA CUANTÍA LOS ACTOS QUE CELEBRE, CUANDO ESTOS SUPEREN LOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA (50 SMLMV) POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y CUANDO ESTOS EXCEDAN LA CUANTÍA INDICADA EN EL PRESENTE ARTÍCULO. REQUERIRÁ PARA TAL FIN AUTORIZACIÓN PARTICULAR Y POR ESCRITO DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA." Lo anterior solicitud de subsanación se soporta en los términos de referencia, así: "3.2.2. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

> d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá

(…)



				acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. ()."
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	DOC CONSORCIAL	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de este consorcio es de ocho (8) meses y Un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	CC CDAH RL GERMINAR CESAR AUGUSTO	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	649 A 652	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	654 a 658	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	659 a 660	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	664 a 665	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	PÓLIZA	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular A pesar de incluir un formato a favor de empresas de servicios públicos, la póliza se rige en FORMATO ENTRE PARTICULARES tal y como se establece en el contrato de seguro aportado con la propuesta. Póliza No.: 21-45-101363294 Tomador: CONSORCIO GEANC



				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de agosto de 2022. Soporte de pago: Allega un soporte de pago expedido por la aseguradora.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 CERT PARAFISCALES Integrante 2 35 – 206 a 207	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación	3.4.6	3 a 5	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (22/02/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 72 a 194 Integrante 2 195 a 538	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.
---	--------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO GEANC, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C. No.: 79.624.572 JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No.: 77448952

Conformado por:

Integrante No. 1.

VIÑAS RUSSI S.A.S.

N.I.T.: 890.110.582-6 Representante Legal Suplente JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No.: 7448952

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2.
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.187.048-0 1er suplente del representante legal FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ.

C.C: 79.624.572

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR

| NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO CUMPLE



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ, identificado con la CC. No. 79.624.572 en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	11 a 16 17 a 21	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: VINAS RUSSI S.A.S. Fecha de Expedición: 21 de febrero de 2022. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Martínez Silvera José, identificado con cedula de ciudadanía 7462598. Integrante 2 JIMENEZ INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 03/03/2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cantillo Marín Francisco Javier. CC. 8685780
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	23 a 25	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barraquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	40 a 41	CUMPLE	Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Término de ejecución del contrato y 1 año mas. Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	36 a 39	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101363211 Tomador: CONSORCIO VRJ 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el objeto de la convocatoria – No se especifica el número de la convocatoria, pero si el objeto. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Participación e identificación integrantes: NO Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 26 de 42



	Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022.
	Soporte de pago: Allega comprobante de pago en banco
	DEBE SUBSANAR
	El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se (1) incluya como complemento del objeto relacionado el número de la convocatoria PAF-AASB-O-010-2022 y (2) en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia así:
	"7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
	()
	La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.
	() 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
	 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.



				c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()." Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 27 a 30 Integrante 2 31 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 10 de diciembre de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 03 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	8 a 9	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (03/03/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A



Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 43 parte 1 a 7 parte 2 Integrante 2 8 parte 2 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO VRJ 2022, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación



FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022.

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C. 1.082.774.968

Conformado por:

Integrante No. 1. SAFRID INGENIERIA SAS

NIT 900.520.848-4 representante legal MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C: 1.082.774.968

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S

NIT:822006084-4 Representante Legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	72 a 74	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA,



Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	5 a 12 14 a 26	CUMPLE	identificado con la CC. No. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA), en calidad de representante. Integrante 1 Nombre: SAFRID S.A.S. Fecha de Expedición: 15 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jimenez Manrique Jose Edgar, identificado con cedula de ciudadanía 7218438. Integrante 2 ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición certificado: 08 de febrero de 2022 Domicilio: Villavicencio Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLEO CC.
				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	33 a 35	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	6033 a 6036	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	6045 a 6048	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	6041 y 6043	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	6039 y 6040	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	5969 a 5981 - 3	NO CUMPLE	Aseguradora: Previsora Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el numero de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 33 de 42



Valor asegurado: \$ 400.047.015,00 - NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR. No Cumple con el valor asegurado. Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta certificación de recaudo de la prima de la póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar el requisito de la garantía de seriedad de la oferta en dos (2) aspectos: (1) incluir los cuatro (4) eventos de cubrimiento de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia y (2) ajustar el valor asegurado total de la póliza de seriedad, así: "7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: (...) 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



				 d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (). 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con
				la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: ()
				c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. ()."
				Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia.
				Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	Formato 6	62 a 66 53 a 56 -60	CUMPLE	Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 23 de febrero de 2022.
Social	3.4.			Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica.
				Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 01 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7.	82 a 86		Abona la propuesta JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110561121, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva



				esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-399539 desde el 13 de Septiembre de 2018
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 109 a 524 Integrante 2 526 a 5844	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 10 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ CC. No. 92.512.295 de Sincelejo – Sucre

Conformado por:

Integrante No. 1.

E-CONS S.A.S.

NIT 900.079.426-9

representante legal

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ

C.C.92.512.295 de Sincelejo

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. HMM S.A.S.

NIT:892.201.182-1

Representante Legal

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN

CC. No. 92.503.957

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ,



Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	14 a 17 18 a 26	CUMPLE	identificado con la CC. No. 92.512.295 de Sincelejo, en calidad de representante. Integrante 1 Nombre: E-CONS S.A.S. Fecha de Expedición: 03 marzo de 2022. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderon Acevedo, identificado con cedula de ciudadanía 15.049.433. Integrante 2 HMM S.A.S. Fecha de expedición certificado: 10 de febrero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 300 smmlv. Aporta acta No. 149 de asamblea de accionistas donde se autoriza al representante legal para los efectos del presente proceso. Revisor Fiscal: RUIZ GIL NELCY ELENA CC 23.183.340
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	9 a 10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio



				Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de liquidación del Contrato
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	32 a 36	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	27 a 31	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	NO APORTA	CONSULTADO	Consultado el 11 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000´470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	48 a 52	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO H&E Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el numero de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 400.047.015,30.

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Página 40 de 42



				Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta certificación de pago.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	40 a 43 53 a 56 -60	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 05 de marzo de 2022. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 21 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	6 a 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser ingeniero civil quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado del COPNIA de fecha 06/03/2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 50 parte 1 a 6 de la parte 3 Integrante 2 7 parte 3 a 18	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 02 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO H&E., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que la misma se encuentra en proceso de certificación

FINDETER: En proceso de certificación

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FINDETER: En proceso de certificación



VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.10 al 3.14 Requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2. A respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

El proponente no hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar debe entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, certificado de los estados financieros, copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

Observación: Es de aclarar que el proponente calcula el formato 5c con diferencias en el cálculo del saldo final de los contratos registrados, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$13.560.951.005,51 como saldo de sus contratos en ejecución.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.



Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

El integrante GALA INGENIERIA SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

GALA INGENIERIA SAS: El formato 5A no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

3. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances:

GALA INGENIERIA SAS: El formato 5B no viene debidamente firmado por contador y/o revisor fiscal.

Para subsanar, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222** de 1995
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

Los integrantes DONADO ARCE & CIA SAS y PACANO SAS no hicieron entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR por lo



tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante DONADO ARCE & CIA SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 33, 82 y 106 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 458.795.513.567,00.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera**, **Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

Los integrantes AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA y GERMINAR PROYECTOS SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a **31 de diciembre de 2020** tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados y copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante GERMINAR PROYECTOS SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 2, 37, 80 y 86 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 312.697.539.714,00.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.



Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

Los integrantes VIÑAS RUSSI SAS y JIMENEZ INGENIERIA SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a **31 de diciembre de 2020** tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados y copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5A no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5A no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante VIÑAS RUSSI SAS tiene diferencias en los registros de los contratos 15, 26, 27 y 28 del RUP frente al formato 5A por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 321.152.557.000,00.

3. Los formatos 5B correspondientes a la capacidad técnica del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5B no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5B no viene firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal, debe presentar su formato 5B debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

4. Los formatos 5C correspondientes a los contratos en ejecución del proponente precisan de los siguientes alcances:

VIÑAS RUSSI SAS: El formato 5C no viene firmado por representante legal, el nombre y firma no son visibles y el formato se encuentra cortado. debe presentar su formato 5C debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

JIMENEZ INGENIERIA SAS: El formato 5C no viene firmado por representante legal, el nombre y firma no son visibles y el formato se encuentra cortado. debe presentar su formato 5C debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante VIÑAS RUSSI SAS tiene diferencias en los registros del contrato 2 frente al total del saldo por lo cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total de \$ 914.513.563,29 y en la sumatoria total del formato de \$ 3.194.432.093,48.



PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022

El proponente CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de HABILITADO.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera**, **Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal."

El integrante E-CONS SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

Observaciones: los formatos 5A, 5B y 5C entregados por el proponente vienen cortados y no se pueden visualizar en su totalidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que en ellos se encontraba la información necesaria para los cálculos y las firmas de representante legal y revisor fiscal eran legibles se realizan los cálculos de experiencia, capacidad técnica y se cargan los puntajes al cálculo de capacidad residual.

PAF-AASB-O-010-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	4.000.470.153,00	8	-

S	MMLV 2022
\$	1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
400.047.015,30

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
10.00%



PAF-AASB-O-010-2022

EXPERIENCIA					
Mayor a Menor o Igual a Puntaje					
0	3	60			
3	6	80			
6	10	100			
10	Mayores	120			

CAPACIDAD FINANCIERA									
Mayor a	Puntaje								
0	0,5	20							
0,5	0,75	25							
0,75	1,00	30							
1,00	1,5	35							
1,5	Mayores	40							

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA									
Desde	Desde Hasta Puntaje								
1	5	20							
6	10	30							
11	Mayores	40							

PAF-AASB-O-070-2021

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

	DATOS DEL INTERESADO				NFORMACIÓN FIN	ANCIERA - RUP							INDICE-CAPITAL DE TR	ASIAJO DEMANDADO	NDICE	LIQUIDEZ	NOICE-EX	DEUDAMENTO		DEERTURA DE RESES	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	RENTABILIDAD DE (ROE		RENTABILIDA (RC		EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
													Formula: CT+AC-I	PC>+(%M*PO)	Förmula: Liqu	idez=AC/PC>=1,0	Förmula: Endeudanie	eto = Pas.TiAct.Tot. <= 70%		bertura intereses = i >= 1,0		Fórmu ROE+UO/Par.i	a: 106>+0%	Form ROE-UOIA	ula: E.Tot.>=0%	
OFBITA	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ACTIVO CORRIENTE	ACTINO TOTAL	PASIVO CORRENTE	PASIVO TOTAL	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	PATRIMONIO (Activo Total - Pasivo Total)	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	MODULO PLAZO (P)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	Req. Mn. CTd: > =	138190	Req. Min. Solvencia: > =	10	Req. Min. Endeudamiento: < =	70%	Req. Min. Cobertura Interesse: > =	1,0	HABILINO HABIL	Req. Min. ROE: > =	95	Req. Min. ROA: >	os.	HABILINO HABIL
													INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	NDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO	NDICADOR	RESULTADO	
1	HAPIL INGENERIA SAS	100%	7.315.783.631,00	13.822.209.704,00	4.045.622.093,00	8.018.285.513,00	3.279.161.538,00	5.003.924.191,00	394.140.625,00	163.369.406,00	1 8,00	4.000.470.153,00	3.279.161.538,00	HABIL	1,0	HAGE	0,58	WEL	2,41	HABL	HABIL	0,07	HABIL	0,03	HADIL	IUBL
1,1	HAPIL INGENIERIA SAS	100%	7.315.783.631,00	13.822.209.704,00	4.045.622.093,00	8.018.285.513,00	3.270.161.538,00	5.803.924.191,00	394.140.625,00	153.369.406,00																
2	CONSORCIO MAGDALENA	100%	16.110.415.005,00	17.862.536.856,00	1.719.943.279,00	11.031.247.029,00	14.290.471.726,00	6.831.289.027,00	1.964.044.761,00	10.714.118,00	1 8,00	4.000.470.153,00	14.290.471.726,00	HABIL	2,3	HADEL	0,62	HADIL	183,31	HABIL	HABIL	0,29	HABIL	0,11	HADIL	HABL
2,1	GALA INGENIERIA S.A.S	50%	654.315.762,00	781.674.762,00	246.477.957,00	295.785.145,00	407.837.805,00	485.889.617,00	112.094.257,00	900,00																
2,2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.	50%	15.456.099.243,00	17.080.862.094,00	1.473.465.322,00	10.735.462.684,00	13.982.633.921,00	6.345.399.410,00	1.851.950.504,00	10.713.218,00																
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	100%	52.302.313.947,00	59.062.963.315,00	13.280.640.873,00	24.825.711.055,00	42.021.673.074,00	34.236.252.260,00	2.927.129.270,00	274.095.602,00	1 8,00	4.000.470.153,00	42.021.673.074,00	HABIL	5,00	HABIL	0,42	HABIL	10,68	HABIL	HABIL	0,09	HABIL	0,05	HADIL	HABL
3.1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	50%	47.304.049.959.00	53.127.365.226.00	9,800,500,939,00	24.335.937.967.00	37.503.549.020.00	28.791.427.259.00	2.825.128.112,00	274.094.682,00																
3.2	PACANO S.A.S	50%	4,998,263,988,00	5.935.598.089.00	480,129,934.00	490,773,088.00	4.518.124.054.00	5.444.825.001.00	102.001.158.00	1,000,00																
4		100%	8.027.005.599.00	0.050.054.625.00	1,165,262,497,00	2,192,154,920,00	6,871,743,102,00	5,866,699,705,00	975.493.187.00	36,011,644,00	1 8,00	4.000.470.153,00	6,871,743,102.00	HADIL	6.00	HAGE	0.27	HADIL	27.09	HADIL	HAGE	0.17	HABIL	0.12	HADIL	HADL
4,1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	70%	3.174.262.599,00	3.183.351.625,00	1.071.706.497,00	1 926 598 920,00	2.102.556.102,00	1.256.752.705,00	388.487.187,00	7.235.644,00																
4,2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	30%	4.862.743.000,00	4.875.503.000,00	93.556.000,00	265.556.000,00	4.789.187.000,00	4,609,947,000,00	587.006.000,00	28.775.000,00																
5	CONSORCIO VRJ 2022	100%	11.463.098.557,00	10.650.215.111,00	6.365.734.651,00	8.442.093.003,00	5.097.363.906,00	10.208.122.108,00	659.921.900,00	162.099.516,00	1 8,00	4.000.470.153,00	5.097.363.906,00	HABIL	1,00	HASE	0,45	HABIL	4,07	HABL	HASE	0,06	HABIL	0,04	HABIL	HABL
5,1	VIÑAS RUSSI S.A.S	70%	7.899.305.810,00	14.428.427.650,00	4.453.214.553,00	6.402.605.820,00	3.435.091.257,00	8.025.821.840,00	385.461.061,00	148.513.257,00																
5,2		30%	3.563.792.747,00	4.221.787.451,00	1.902.520.098,00	2.039.487.183,00	1.661.272.649,00	2.182.300.268,00	273.460.839,00																	
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	100%	23.005.141.677,00	107.920.598.574,00	2.750.255.230,00	5.172.211.056,00	90.254.886.447,00	102.748.386.718,00	23.099.894.872,00	303.908.344,00	1 8,00	4.000.470.153,00	90.254.886.447,00	HABIL	33,60	HABIL	0,05	HABIL	75,99	HABL	HASE	0,22	HABIL	0,21	HABIL	HABL
6,1	SAFRID INGENIERIA SAS	50%	5.755.802.677,00	6.494.259.574,00	73.651.230,00	2.495.607.856,00	5.682.151.447,00	3.998.651.718,00	1.725.305.872,00	303.988.344,00																
6,2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	50%	87.249.339.000,00	101.426.339.000,00	2.676.604.000,00	2.676.604.000,00	84.572.735.000,00	98.749.735.000,00	21.374.589.000,00																	
7	CONSORCIO H&E	100%	32.940.922.287,00	47.639.642.354,00	4.001.302.514,00	18.129.819.272,00	28.879.559.773,00	29.509.823.082,00	3.213.974.119,00	1.437.742.158,00	1 8,00	4.000.470.153,00	28.879.559.773,00	HABIL	8,11	HASE	0,36	KABIL	2,24	HABL	HABIL	0,11	HABIL	0,07	HABIL	HABL
7,1		50%	2.219.934.000,00	3.359.633.000,00	152.731.000,00	1.051.868.000,00	2.067.203.000,00	2.307.765.000,00	\$ 223.041.000.00	-																
7,2	HMM SAS	50%	30.720.988.287,00	44.280.009.354,00	3.908.631.514,00	17.077.951.272,00	26.812.356.773,00	27.202.058.082,00	2.990.933.119,00	1.437.742.158,00			I													

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-010-2022 CAPACIDAD RESIDUAL

ПА		Porcentaje de Participación para este Proceso		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	МОВ	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
OFER	PROPONENTE	(%)	MÓDI	En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos	PLAZO	Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses ((POE- Anticipo)/Plazo]x12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * ((E+CT-CF)/100] - SCE	CRP >= CRPC HABIL / NO HABIL
1	HAPIL INGENIERIA SAS	100.00%	- 1	4.000.470.153.00		8	4.000.470.153.00							NO HÁBIL
1,1	HAPIL INGENIERIA SAS	100,00%							120,00	20,00	40,00	\$ 13.560.951.005,51		
2	CONSORCIO MAGDALENA	100.00%	1	4.000.470.153.00		8	4.000.470.153.00							NO HÁBIL
2,1	GALA INGENIERIA S.A.S	50,00%									40,00			
2,2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.	50,00%						\$ 15.595.736.055,00	120,00	30,00	40,00	\$ 13.266.627.426,12	16.365.271.078,38	
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	100,00%	1	4.000.470.153,00		8	4.000.470.153,00							NO HÁBIL
3,1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	50,00%							120,00	30,00	40,00	\$ 67.931.696.241,51		
3,2	PACANO S.A.S	50,00%							120,00	20,00	40,00	\$ 6.396.041.685,31		
4	CONSORCIO GEANC	100,00%	1	4.000.470.153,00		8	4.000.470.153,00							NO HÁBIL
4,1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	70,00%	-						100,00	30,00	40,00	\$ 1.354.636.502,14		
4,2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S.	30,00%							120,00	40,00	40,00	\$ 2.267.296.322,85		
5	CONSORCIO VRJ 2022	100.00%	1	4.000.470.153.00		8	4.000.470.153.00							NO HÁBIL
5.1	VIÑAS RUSSI S.A.S	70.00%									40.00			
5,2	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	30,00%									40,00			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	100,00%	1	4.000.470.153,00		8	4.000.470.153,00						122.095.343.547,34	HÁBIL
6,1	SAFRID INGENIERIA SAS	50,00%						\$ 11.200.659.804,00	120,00	40,00	40,00	\$ 9.654.633.020,81	12.746.686.587,19	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6,2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	50,00%	-					\$ 59.004.356.000,00	120,00	40,00	40,00	\$ 8.660.055.039,86	109.348.656.960,14	
7	CONSORCIO H&E	100,00%	1	4.000.470.153,00		8	4.000.470.153,00							NO HÁBIL
7.1	E-CONS SAS	50.00%							120.00	20.00	40.00	\$ 2.121,358,000,00	, and the second	
7,2	HMM SAS	50,00%						\$ 12.237.303.061,00	120,00	40,00	40,00	\$ 5.998.905.702,00	18.475.700.420,00	·

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
I INICIO.	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	HAPIL INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C: 79.518.636

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	N/A	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		SI	SI
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-25500-802-2005	0,00	
	II.		059 - 2011	4172,74	SI
			TOTAL	<u>4172,74</u>	

4.000.470.153,00 F	\$ Presupuesto Estimado PE - Total	
3.000.352.614,75 F	\$ Presupuesto Estimado PE	
3.000,35	de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	
4.800.564.183,60 F	\$ Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.	
4.800,56	(120% del PE)	
6.000.705.229,50 F	\$ Presupuesto Estimado PE	
6.000,71	de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	

Contrato 1: No 1-01-25500-802-2005 ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS DESAFECTADOS VILLA CINDY, SANTA CECILIA I Y II, SANTA RITA. SAN PEDRO. BILBAO I Y II EN LA Objeto: LOCALIDAD DE SUBA. Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación 1/12/2007 **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00 II. (75% del valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 0,00 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS 10% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA CARMELO ROSALES AMELL 50% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 30,00% **CONTRATO EJECUTADO (%)** EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O HAPIL INGENIERIA S.A.S 30% JURÍDICA JUAN CARLOS RIOS URUETA 10% El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: · Folio 37-51: CERTIFICADO, documento emitido por la empresa ACUEDUCTO / AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BODGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL RH con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ACTAUALIZACIÓN DEL DISEÑO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de la actaualización de diseños con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación. Contrato 2: No <u>059 - 2011</u> CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MATRIZ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO CIUDAD DE CARTAGENA, DENOMINADA "ESTACIÓN DE Objeto: BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES BICENTENARIO" Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación 21/02/2013 **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con <u>SI</u> capacidad igual o superior a treinta y seis 36 5.466.283.260,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 9272,75 II. (75% del valor del PE) 4172,74 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 4172,74 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO 414 INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O **VICON S.A. 45%** PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA 45,00% Porcentaje de Participación en el contrato referido: **HAPIL INGENIERIA S.A.S 45% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** CONTRATO EJECUTADO (%) PERFOAGUAS LTDA 10% JURÍDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: · Folio 52-53: CERTIFICADO, documento emitido por la empresa AGUAS DE CARTAGENA como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA HEROICA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida la instalación de una bombas con una capacidad de 414 l/s. (920 l/s. X 45% = 414 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: participación del integrante que aporta la experiencia). Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4172,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HAPIL INGENIERIA S.A.S 45% en el contrato ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección Observación general:

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
()hiqto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MAGDALENA
Representante Legal:	GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN C.C: 79.455.994

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	900.219.251-9	50,00%	SI
2	GALA INGENIERIA S.A.S	901.191.273-0	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:
- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l,	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		SI	SI
			PAF-ATF-O-079-2015	7305,11	
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2124164	0,00	SI
			TOTAL	<u>7305,11</u>	

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$ 3.000.352.614,75 Pesos
de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	3.000,35 SMML
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.	\$ 4.800.564.183,60 Pesos
(120% del PE)	4.800,56 SMM
Presupuesto Estimado PE	\$ 6.000.705.229,50 Pesos
de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	6.000,71 SMMI

PAF-ATF-O-079-2015 Contrato 1: No "OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO" Objeto: Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación 8/05/2015 **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con <u>SI</u> capacidad igual o superior a treinta y seis 36 15.690.167.695,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) 24350,38 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): II. (75% del valor del PE) 7305,11 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 7305,11 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA 70% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 30,00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30% **CONTRATO EJECUTADO (%)** JURÍDICA En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 286 l/s. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PTAR debidamente suscrito. ACTA No. 18 DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL debidamente suscrita. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7305,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30% en el contrato ejecutado. Contrato 2: No <u>2124164</u> REVISAR, AJUSTAR, VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN (SIC) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE Objeto: SANTADER; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación 9/06/2014 **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00 II. (75% del valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 0,00 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 71,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O GALA INGENIERIA S.A.S 20% CONTRATO EJECUTADO (%)** JURÍDICA En documento sin foliar el proponente no presenta documentación para acreditar el contrato relacionado: Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de estudios y diseños, verificación gestión predial de licencias, permisos, viabilización y mejoramiento de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación. Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección Observación general:

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
)hieto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA
Representante Legal:	ROBERTO CARLO DONADO ARCE C.C: 72.210.793

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890.111.275-4	50,00%	
2	PACANO S.A.S	900.565.619-8	50,00%	

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:
- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)		_	-
			FROIH 131 DE 2010	0,00	
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL 75% del valor total del</u> PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AB-OC-002-2015	6980,54	SI
			TOTAL	<u>6980,54</u>	

4.000.470.153,00 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE - Total
3.000.352.614,75 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE
3.000,35 SM	de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)
4.800.564.183,60 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.
4.800,56 SN	(120% del PE)
6.000.705.229,50 Pe	\$ Presupuesto Estimado PE
6.000,71 SN	de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)

Contrato 1: No FROIH 131 DE 2010 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CARRIZAL, CIUDADELA 2 0DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación 23/11/2011 **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): II. (75% del valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 0,00 porcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA **DONADO ARCE & CIA S.A.S 75%** PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 75,00% Porcentaje de Participación en el contrato referido: EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 25% **CONTRATO EJECUTADO (%)** JURÍDICA En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 38-42 ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DONADO ROSALES, fecha de terminación y valor final. Folio 43-44: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DONADO ROSALES debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REDES DE ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente: "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las redes de acueducto y adicionalmente en donde sea posible acreditar con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación. AB-OC-002-2015 Contrato 2: No CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Objeto: Componente que acredita Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE 8/12/2018 Fecha de terminación **BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 16.039.676.661,00 litros por segundo (I/s) /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): II. (75% del valor del PE) 6980,54 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 6980,54 porcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: 25,50 INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PACANO S.A.S 34% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 34,00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S 66% **CONTRATO EJECUTADO (%)** JURÍDICA En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 45-62 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DCC CÓRDOBA fecha de terminación, valor del contrato, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida en el capitulo de Estación de Bombeo la instalación de una bomba con una capacidad de 25,50 l/s. (75 l/s. X 34% = 25,50 l/s luego de ser afectada por e porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia). Folio 63-68 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita en donde se valida el suministro, transporte e instalación de una Estación de bonbeo. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 69-70: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DCC CÓRDOBA debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que la capacidad de la bomba relacionada en el acta de recibo final de obra es inferior a la requerida para acreditar el componente I de la experiencia requerida, no se acredida el cumplimiento del mismo. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un total de 6980,54 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PACANO S.A.S 34% en el contrato ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, en cuanto al cumplimiento del componente I, que solicita lo siguiente: Observación general: Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s) Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
No de Proponente:	4		
Proponente:	CONSORCIO GEANC		
Representante Legal:	OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.C: 369.993		

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	900.336.131-4	70,00%	SI
2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901.194.419-2	30,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:
- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		_	-
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL</u> <u>120%</u> <u>del valor</u> <u>total</u> <u>del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-25500-00845-2015	0,00	
			PAF-ATFO-018-2017	2216,60	
			1-01-35300-9392007	0,00	NO
			0000001495-2005	0,00	
			TOTAL	<u>2216,60</u>	

Pesos	\$ 4.000.470.153,00	\$ Presupuesto Estimado PE - Total
Pesos	\$ 3.000.352.614,75	\$ Presupuesto Estimado PE
5 SMMI	3.000,35	de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)
Pesos	\$ 4.800.564.183,60	\$ Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.
SMMI	4.800,56	(120% del PE)
Pesos	\$ 6.000.705.229,50	\$ Presupuesto Estimado PE
┥	6.000,71	de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)

Contrato 1: No				<u>1-01-25500-00845-2015</u>				
Objeto:	Diseño detallado y construcc	cion obas civiles y electromecanicas necesar	ias para el montaje de tres bomba	s en la estacion de bombeo la Magdalea - l	Rio Fucha			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		14/02/2018		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):			BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participación	•	0,00		II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>			
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO			688			
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 40% AGAMA S.A.S 30% JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ 30%			
		En documento sin foliar el proponente presenta la	siguiente documentación para acredita	ar el contrato relacionado:				
		- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita						
		- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO	RIO FUCHA debidamente suscrito.					
Observaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	•			ad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor cidad de 688 l/s (1720 l/s. X 40% = 688 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participaci	•		
		Una vez revisada la documentación aportada, se el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES			a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑO DETALLADO" por lo cual se e:	aplica lo señalado er		
			_		te a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de in	fraestructura de agua		
					con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." ferencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRI	LICCIÓN ain incluir a		
		valor de los Diseños Detallados, con el fin de pod			ierencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRI	OCCION, SIII IIICIUII E		
Contrato 2: No				PAF-ATFO-018-2017				
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN	N DE LAS OBRAS CONSTRUCCION ALCANT	FARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (T	RAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VAI	LENCIA) MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		14/10/2012		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 3.806.501.726,00		capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	6716,96		II (4000(1.1 1.1 1.1 DE)	2010.00			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació		2216,60		II. (120% del valor del PE)	<u>2216,60</u>			
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO		94,38				
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 33%			
		En documento sin foliar el proponente presenta la - ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido s	•		R / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se	acredita: Número de		
Observaciones y/o Requ	Jerimientos Técnicos:	1			una capacidad de 94,38 l/s. (286 l/s. X 33% = 94,38 l/s luego de ser afectada por el porcentajo			
Observaciones y/o Requ	definitentos recincos.	- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO RIO FUCHA debidamente suscrito.						
		- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMI fecha de terminación, valor del contrato y se valid			contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista	CONSORCIO PTAR		
Contrato 3: No				<u>1-01-35300-9392007</u>				
Objeto:	Construcción de las obras fa	Itantes de las redes troncales, relacionadas	con el alcantarillado sanitario y pl	uvial del sistema Tintal sur.				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		13/12/2008		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):			BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)	-			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participación	. , .	0,00		II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>			
Tipo de Proponente en el				1				
ı								

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CONTRATO EJECUTADO (%) JURÍDICA** En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numera 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce: "En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en e país donde se expide el documento del profesional. Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar fechas, actividades, conformación proponente plural y demás componentes que sea necesarios para validar las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación. 0000001495-2005 Contrato 4: No Construcción de obras de acueducto en el Departamento de Chocó, Municipio de Acandi - Localidad Capurganá. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE Fecha de terminación BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 Valor Contrato Ejecutado (pesos): litros por segundo (l/s) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00 II. (120% del valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 0,00 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Porcentaje de Participación en el contrato referido: **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CONTRATO EJECUTADO (%) JURÍDICA** En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numeral 3.8.6. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce: "En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en e país donde se expide el documento del profesional. Adicionalmente según el objeto del contrato, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ACUEDUCTO", las cuales no son validas según la experiencia requerida, la cua es en "SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", razón por la cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente: "Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las obras de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Observación general:

3 de 3

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
()bloto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO VRJ 2022
Representante Legal:	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C: 79.624.572

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6	70,00%	SI	
2	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048-0	30,00%	SI	

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:
- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		SI	SI
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL 75% del valor total del</u> PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	091-2005	5166,66	
			PAF-ATF-O-110-2014	8135,87	SI
			TOTAL	<u>13302,53</u>	

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos.	\$ 3.000.352.614,75 Pesos
(75% del PE)	3.000,35 SMML
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.	\$ 4.800.564.183,60 Pesos
(120% del PE)	4.800,56 SMMI
Presupuesto Estimado PE	\$ 6.000.705.229,50 Peso:
de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	6.000,71 SMMI

Contrato 1: No				<u>091-2005</u>		
II INIATA:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (GUAJIRA).	CIVILES, SUMINISTROS Y MONTAJES DE	E LOS EQUIPOS ELECTROMECÁN	IICOS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO	DE AGUAS RESIDUALES NO. 2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNIO	CIPIO DE MAICAO
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		15/12/2007		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con	01	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 4.481.559.653,00		capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	10333,32		II (759) dal valor dal DE\	FACC CC	
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	. , .	5166,66		II. (75% del valor del PE)	<u>5166,66</u>	
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participació	on en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A 50% <u>VIÑAS RUSSI S.A.S 50%</u>	
		El proponente presenta la siguiente documentacion	ón para acreditar el contrato relacionado	: :		
Observaciones y/o Requ	perimientos Técnicos:		final, fecha de terminación, actividades		nte suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO MA valida una bomba con una capacidad de 280 l/s (560 l/s. X 50% = 280 l/s luego de ser afectada	
		Con la documentación aportada por el proponer específica, en un total de 5166,66 SMMLV despu	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ontrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor S.A.S 50% en el contrato ejecutado.	(II) de la experiencia
Contrato 2: No				PAF-ATF-O-110-2014		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIN	MERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALC	ANTARILLADO SANITARIO DEL C	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN	MARCOS (SUCRE)	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		23/08/2019		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con		
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 11.229.070.514,00		capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	_	
Valor Contrato Ejecutado	,	13559,78		II. (75% del valor del PE)	8135,87	
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	' '	8135,87		, , ,		
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participació	on en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>VIÑAS RUSSI S.A.S 30%</u> <u>JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S 30%</u> CASTRO TSHERASSI S.A 35% JOSE LUIS MORA NARVAEZ 5%	
Contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL S Una vez revisada la documentación aportada, se cual se aplica lo señalado en el aparte del numer Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: "Cuando el contrato que se pretende acreditar co potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal Por lo anterior se acredita el valor del contrato co			tido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO F SAN MARCOS 2014 con sus integrantes evidencia que el contrato aportado con al 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA omo experiencia contenga varias activid deberá descontar los valores del contrat rrespondiente a la fase de construcción e se da cumplimiento a las reglas de ac porcentaje de participación de PACANO	FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDET y porcentajes de participación, fecha de termina templa objeto, actividades o alcances diferentes VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, I ades, de las cuales solo alguna de ellas se ajusto, magnitudes y áreas construidas relacionadas (Fase 3) relacionado en la certificación aportada creditación de la experiencia, asi mismo el contra o S.A.S 34% en el contrato ejecutado.	te a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de in con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." 1. ato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un tota	isión y Diseño" por lo fraestructura de agua

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
()pieto.	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C: 1.082.774.968

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAFRID INGENIERIA S.A.S	900.520.848 - 4	50,00%	SI
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	822.006.084-8	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. <u>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:</u>

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.
El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		_	NO
			043-01	0,00	
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL</u> <u>O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	GERC 121/2017	355,53	NO
			TOTAL	<u>355,53</u>	

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00 Peso
Presupuesto Estimado PE	\$ 3.000.352.614,75 Peso
de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	3.000,35 SMN
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60 Peso
	4.800,56 SMN
Presupuesto Estimado PE	\$ 6.000.705.229,50 Peso
de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	6.000,71 SMN

Contrato 1: No				<u>043-01</u>		
l l()higto:		EMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, I NICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMEN		ENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO CON	NVENCIONAL, PARA EL CORRECTO DRENAJE DEL CENTRO POBLADO DE M	MAYA Y CEREDAS
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		20/12/2002		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con		
Valor Contrato Ejecutado (pes	sos):			capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	_	
Valor Contrato Ejecutado (SMI	MLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMI porcentaje de participación:	MLV) afectado por el	0,00		II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>	
Tipo de Proponente en el cont	trato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				•
Porcentaje de Participación er	n el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S (Antes BALLENITA AZUL)	
		En documento sin foliar el proponente presenta la	a siguiente documentación para acredita	ar el contrato relacionado:		
		- CERTIFICACIÓN, documento emitido por COOF fecha de terminación y alcance de las obras ejecu		•	ebidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista LA BALLEN	IITA AZUL, valor total,
		- CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, docume	nto emitido por COOTECOL como entid	dad contratante, en donde se valida una estación o	de bombeo con una capacidad de 45 l/s.	
Observaciones y/o Requerin		Una vez revisada la documentación aportada, se en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACION			a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" por lo cual ente:	l se aplica lo señalado
					te a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de ir con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."	nfraestructura de agua
		Por lo anterior el proponente deberá aportar docu valor de los Estudios y Diseños, con el fin de pode			erencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTR	RUCCIÓN, sin incluir el
Contrato 2: No				GERC 121/2017		
Objeto: CON	NSTRUCCION AREA COM	IERCIAL EDS EL PARQUE DUITAMA BOYAG	CA, INCLUYE OBRA CIVIL, ELECT	RICA MECANICA, Y CONFORMACION DE 1	ΓERRENO.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		21/07/2017		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con		
Valor Contrato Ejecutado (pes	sos):	\$ 262.277.272,49		capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>-</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMI Valor Contrato Ejecutado (SMI		355,53		II. (75% del valor del PE)	<u>355,53</u>	
porcentaje de participación:		355,53				
Tipo de Proponente en el cont	trato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		INTEGRANTE (C) DEL CONCORCIO O		
Porcentaje de Participación er	n el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA S.A.S	
		En documento sin foliar el proponente presenta la	a siguiente documentación para acredita	ar el contrato relacionado:		
		- CERTIFICACIÓN, documento emitido por WILL	FREDDY PARRA RODRIGUEZ como c	ontratante, debidamente suscrita en donde se acre	redita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.	
		- ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACC se relacionan los principales items ejecutados.	IÓN, documento emitido por WILL FRE	EDDY PARRA RODRIGUEZ como contratante, del	bidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total, f	echa de terminación y
Observaciones y/o Requerin		Una vez revisada la documentación aportada, se LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solic		ntempla objeto, actividades o alcances diferentes	a los requeridos, se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES P	PARA LA VALIDEZ DE
		• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		e a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de ir con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."	nfraestructura de agua
		potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia." Por lo anterior se acreditan los montos asosiados a las actividades que cúmplen con la experiencia requerida (Instalaciones domiciliarias, alcantarillado aguas negras y construcción PTAR) por valor de \$ 223.442.897				
		Con la documentación aportada por el proponer específica, en un total de 355,53 SMMLV en el co		e acreditación de la experiencia, asi mismo el co	ontrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor	(II) de la experiencia
		L				
Observación general: Con	la documentación aportada p	or el proponente NO CUMPLE con los requisitos h	abilitantes de orden técnico de los térm	ninos de referencia, razón por la cual recibe la con	dición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección	

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
()hieto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO H&E
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C: 92.512.295

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	
1	E-CONS S.A.S	900079426 - 9	50,00%	SI
2	HMM S.A.S	892201182 - 1	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:
- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	l.	Por lo menos <u>UNO</u> (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (I/s)		SI	SI
		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAM 071 DE 2007	3282,21	
			LP-016-EO-2006	4407,80	SI
			TOTAL	<u>7690,01</u>	

4.000.470.153,00 Pe	\$	Presupuesto Estimado PE - Total
3.000.352.614,75 Pe	\$	Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)
3.000,35 SM		
4.800.564.183,60 Pe	\$	Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos.
4.800,56 SN		(120% del PE)
6.000.705.229,50 Pe	\$	Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)
6.000,71 SN		

Contrato 1: No	PAM 071 DE 2007							
Objeto:	PROYECTO DE CONSTRUC	CION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA	DE ALCANTARILLADO SANITAR	IO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIL	JDAD DE MONTERIA			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		27/03/2011		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con	C)			
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 4.394.873.542,00		capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	8205,51						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació		3282,21		II. (75% del valor del PE)	<u>3282,21</u>			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		320				
Porcentaje de Participació	n en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA (HMM S.A.S) 40% HORACIO MENDOZA MARTINEZ 10% CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. 50%			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 180-183: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita valor final, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas donde se valida la construcción de una estación de bombeo con una capacidad de 320 l/s. (800 l/s. X integrante que aporta la experiencia). Folio 184-185: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INGESA MONTERIA debidamente suscrito. Folio 186-187: CONVENIO debidamente suscrito. Folio 188-191: CONTRATO ADICIONAL EN VALOR 1 Y 2 debidamente suscritos. Folio 192-211: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita. Folio 212-216: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato es tenido en cuenta para cumpl específica, en un total de 3282,21 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HORACIO MENDOSA MARTINEZ Y CIA LTDA (HMM:					ontrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor	e de participación del		
Contrato 2: No	<u>LP-016-EO-2006</u>							
Objeto: CONSTRUCCION DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO								
		D'alliante «		O	Contidod (CMMI VI)			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 24/12/2007		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE	Cantidad (SMMLV)			
	(neces):	\$ 2.124.071.316,29		BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36	_			
Valor Contrato Ejecutado	. ,			litros por segundo (l/s)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el		4897,56		II. (75% del valor del PE)	4407,80			
porcentaje de participación:		4407,80						
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participació	n en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA S.A. 5% JAIME ALBERTO ISSAC SAUL 5% <u>E-CONS S.A.S 90%</u>			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 218-225: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO COLOMUTO II debidamente suscrito. Folio 226-235: CONTRATO,ADICIÓN No. 1, MODIFICACIÓN Y OTROSI debidamente suscritos. Folio 236: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor final y principales actividades Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de E-CONS S.A.S 90% en el contrato ejecutado.								
Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								